



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/421

ACTA 046/2019

VISTO:1) que por expediente 2019-81-1290-00520 solicita permiso para venta en via pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a. Florencio Blanco C.I. en Calle 33 y Mac kinon , Balneario La Floresta , por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R. ; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto electrico
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

[Handwritten signatures and stamps]
 Miguel Alvarez
 Concejal
 CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

[Handwritten signature]
 U. AMIONE
 CONCEJAL

[Handwritten signature]
 C. Perez
 Concejal

Gobierno de Canelones
 Ivón Lorenzo
 Alcaldesa
 Municipio La Floresta